

INFORME SECRETARIAL: A Despacho este proceso con solicitud de desglose del título. Informo que el proceso se encuentra legalmente concluido por Desistimiento Tácito declarado mediante auto de 13 de octubre de 2020.

Sírvase proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 06 de mayo de 2021



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, seis de mayo de dos mil veintiuno

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante en el proceso ejecutivo de Luis Alberto Giraldo Medellín frente a Blanca Emilia Triana Donato, se ordena el desglose del título base de esta ejecución, conforme dispone el art. 116 del CGP., para ser entregado al señor Carlos Alberto Bermúdez Tangarife, autorizado para ello.

NOTIFÍQUESE



FEDERICO ANDRÉS VÉLEZ FRANCO

JUEZ